



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual solicita el retiro de la demanda, de conformidad con lo normado en el artículo 92 del C.G del P.

Se autoriza el retiro de la demanda y anexos en vista de la anterior solicitud, se le informa al apoderado que para retirar el título original allegado deberá solicitar cita al correo del despacho para realizar la devolución del mismo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 05 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 006

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA